



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Juventud

Ceses.—Decreto 174/1996, de 23 de diciembre, por el se cesa a don Vicente Montes Flores como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud..... 6361

Nombramientos.—Decreto 175/1996, de 23 de diciembre, por el se nombra a don Alejandro Hidalgo Manchado como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud..... 6361

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Calendario laboral.—Corrección de errores en la Resolución de 20 de noviembre de 1996, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1997 ..... 6362

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 28 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres,

autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-004557-000000 ..... 6362

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 28 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005941-000000..... 6363

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 28 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-006016-000000..... 6363

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Normas subsidiarias.—Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueban definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montijo, consistente en cambio de ubicación de vial en la SU-49 ..... 6364

Normas subsidiarias.—Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, relativa a expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual, actuación 6.ª Consistente en supresión de calle en zona dotacional (campo de fútbol)..... 6364

**Caza.**—Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la caza de determinadas especies dañinas a la agricultura, ganadería y caza, desde el 7 de enero al 28 de febrero de 1997 y se amplía el periodo hábil de caza de liebre con perros de persecución desde el 7 de enero al 19 de enero de 1997, ambos inclusivos ..... 6365

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Vías pecuarias.**—Anuncio de 17 de diciembre de 1996, sobre exposición pública de modificación de trazado Vía Pecuaria..... 6366

**Concentración parcelaria.**—Anuncio de 17 de diciembre de 1996, sobre toma de posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Concentración Parcelaria Zújar-Medellín ..... 6366

**Tabaco.**—Anuncio de 20 de diciembre de 1996, sobre solicitudes de cuotas de producción de tabaco para la campaña 1997 ..... 6366

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adecuación antiguos polvorines a dependencias del Museo Arqueológico de Badajoz ..... 6367

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de iluminación del Castillo de Feria ..... 6367

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración del recinto del Alcazaba de Badajoz..... 6367

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de iluminación de la Iglesia Parroquial de Higuera la Real ..... 6367

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de la Villa Romana de Torreáguila de Montijo ..... 6368

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de urbanización exterior del Centro Cultural de Cáceres..... 6368

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de la Villa Romana del Pomar en Jerez de los Caballeros..... 6368

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Información pública.**—Anuncio de 21 de octubre de 1996, sobre almacén distribuidor de gasóleo en finca "Maribanda", en Valverde de Mérida..... 6368

**Información pública.**—Anuncio de 25 de octubre de 1996, sobre construcción de vivienda unifamiliar en finca "Gangarral" Ctra. BA-640, de Vva. de la Serena a Guadalupe, en Navalvillar de Pela ..... 6368

**Impacto Ambiental.**—Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 64,40 Has. de la finca "La Rabiza" del término municipal de Puebla del Prior»..... 6369

**Impacto Ambiental.**—Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 71 Has. de la finca "El Encierro" del término municipal de Puebla del Prior»..... 6369

### Ayuntamiento de Zafra

**Concurso.**—Edicto de 19 de noviembre de 1996, sobre concurso para adquisición de inmueble ..... 6369

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*DECRETO 174/1996, de 23 de diciembre, por el que se cesa a don Vicente Montes Flores como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 17 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de diciembre de 1996,

#### D I S P O N G O

Cesar a D. Vicente Montes Flores como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 23 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*DECRETO 175/1996, de 23 de diciembre, por el que se nombra a don Alejandro Hidalgo Manchado como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 17 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de diciembre de 1996,

#### D I S P O N G O

Nombrar a D. Alejandro Hidalgo Manchado como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Mérida, 23 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### *CORRECCION de errores en la Resolución de 20 de noviembre de 1996, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1997.*

Advertido errores en la Resolución de 20 de noviembre de 1996, por el que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1997, publicado en el D.O.E. n.º 138, de fecha 28 de noviembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5778, 1.ª columna, donde dice:

«ALCONERA.—28 y 29 de abril.»

Debe decir:

«ALCONERA.—29 y 30 de abril.»

En la página 5779, 1.ª columna, donde dice:

«RENA.—14 de febrero y 1 de agosto.»

Debe decir:

«RENA.—7 de febrero y 1 de agosto.»

En la página 5782, 1.ª columna, donde dice:

«ZORITA.—12 de febrero y 31 de marzo.»

Debe decir:

«ZORITA.—11 de febrero y 31 de marzo.»

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

#### *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-004557-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez

Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. «Ctra. Valencia de Alcántara» en la Urbanización «Castellanos».

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,140.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Circunvalación de Cáceres.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Cáceres. Ctra. Circunvalación de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 3.664.800.

Finalidad: Posibilitar Ctra. Circunvalación Cáceres.

Referencia del Expediente: 10/AT-004557-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica**  
**Ref.: 10/AT-005941-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: L.S.M.T. a 15 KV., enlace C.T. núm. 4 y C.T. núm. 10.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Moraleja.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 15.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,050.  
 Emplazamiento de la línea: Calle Huélaga en el T.M. de Moraleja.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 15,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
 Emplazamiento: Moraleja. Calle Huélaga en el T.M. de Moraleja.  
 Presupuesto en pesetas: 3.898.130.  
 Finalidad: Nuevos suministros.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-005941-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica**  
**Ref.: 06/AT-006016-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo a intercalar en L.A.T. alimentación al C.T. núm. 2 de Piornal.  
 Final: C.T. Proyectado.  
 Término municipal afectado: Piornal.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Km.: 0,105.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Emplazamiento de la línea: Varias calles de la localidad de Piornal.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200 / 398,000 / 230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Piornal. Viviendas sociales en el T.M. de Piornal.

Presupuesto en pesetas: 3.513.165.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas sociales y mejora del suministro en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-006016-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueban definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montijo, consistente en cambio de ubicación de vial en la SU-49.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de octubre de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de

Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A**

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en cambio de ubicación de vial en la SU-49. Montijo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUNIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura relativa a expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual, actuación 6.ª. Consistente en supresión de calle en zona dotacional (campo de fútbol).*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de octubre de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación puntual, Actuación n.º 6, consistente en la supresión de calle en Zona Dotacional (campo de fútbol), del Expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la caza de determinadas especies dañinas a la agricultura, ganadería y caza, desde el 7 de enero al 28 de febrero de 1997 y se amplía el periodo hábil de caza de liebre con perros**

**de persecución desde el 7 de enero al 19 de enero de 1997, ambos inclusivos.**

La gran densidad de palomas que se concentran en Extremadura durante los primeros meses del año, produce numerosas pérdidas en la montanera por la cantidad de bellotas que consumen.

Del mismo modo, los zorzales y estorninos causan daños en olivares y viñedos influyendo negativamente en el rendimiento de las explotaciones agrícolas de Extremadura.

Asimismo, la proliferación de zorros y córvidos está incidiendo negativamente en la recuperación de ciertas especies de caza, al ser éstas objeto de su predación.

Por otra parte, razones sociales expuestas por el colectivo de cazadores con galgos, así como otras de tipo biológico fundamentadas principalmente en el estado vegetativo de la vid, son argumentos válidos para atender la petición de ampliación del periodo hábil de esta especie con perros de persecución.

Por ello, esta Dirección General de Medio Ambiente, de acuerdo con los artículos 3.3 y 7.1 y la disposición final de la Orden de 17 de junio de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y a propuesta del Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca

#### R E S U E L V E

PRIMERO.—Autorizar la caza de palomas, estorninos, zorzales, urracas, grajillas y zorros, desde puestos fijos, todos los días de la semana durante el periodo comprendido entre el 7 de enero y el 28 de febrero de 1997 ambos inclusive, pudiendo utilizar cimbeles, con o sin careta, para la caza de palomas exclusivamente.

SEGUNDO.—Ampliar el periodo hábil de la caza de liebre con perros de persecución, exclusivamente, desde el 7 al 19 de enero de 1997 ambos inclusive.

Durante dicho periodo, los días hábiles para practicar esta modalidad de caza serán jueves, sábados, domingos y festivos de carácter regional o nacional, pudiendo llevar sueltos un máximo de tres perros por grupo de cazadores.

Mérida, 19 de diciembre de 1996.

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

#### *ANUNCIO de 17 de diciembre de 1996, sobre exposición pública de modificación de trazado Vía Pecuaria.*

Redactada por la Sección de Vías Pecuarias de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio la Proposición de Modificación del trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Cáceres», término municipal de Casar de Cáceres, provincia de Cáceres, y de acuerdo con el artículo 25.2 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por lo que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 120, de 17-10-96), se hace pública dicha propuesta de modificación para que pueda ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Dirección General, calle Adriano n.º 4, 1.ª planta, Mérida, por espacio de un mes a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados en dichas oficinas, las alegaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Mérida, 17 de diciembre de 1996.—El Director Gral. de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

#### *ANUNCIO de 17 de diciembre de 1996, sobre toma de posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Concentración Parcelaria Zújar-Medellín.*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona Zújar-Medellín (Badajoz), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 2/1990, de la Consejería de Agricultura y Comercio de 9 de enero de 1990, corregido en el D.O.E. n.º 11, de 7 de febrero de 1991.

PRIMERO.—Que la toma de posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo se efectuó para todo tipo de cultivo el día 9 de diciembre de 1996, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

SEGUNDO.—Las obras proyectadas por el S.E.R.E.A., tanto de acceso, caminos, desagües y red de riego a las fincas de reemplazo se realizarán de la forma más conveniente a la configuración de las nuevas fincas, sin que los propietarios afectados tengan derecho a indemnización alguna por parte de otros propietarios o de algún organismo oficial.

TERCERO.—De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios, podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y las que conste en el expediente de concentración.

Mérida, 17 de diciembre de 1996.—El Director Gral. de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

#### *ANUNCIO de 20 de diciembre de 1996, sobre solicitudes de cuotas de producción de tabaco para la campaña 1997.*

En la Comunidad Autónoma de Extremadura las solicitudes a que hace referencia la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de 3 de diciembre de 1996, por la que se establecen las normas para la concesión y contratación de cuotas de producción de tabaco para la campaña 1997, deberán presentarse, hasta el 15 de enero de 1997, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1993, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, preferentemente en los registros auxiliares de las unidades de la Consejería de Agricultura y Comercio que se citan a continuación:

LOCALIDAD	DIRECCION
Plasencia	C/ Alfonso VIII, n.º 19, 4.º K
Talayuela	C/. Manuel Mas, n.º 94
Coria	Avda. Virgen de Argeme, n.º 1
Navalmoral de la Mata	Avda. Angustias, n.º 4
Jaraíz de la Vera	Avda. Constitución, n.º 132
Don Benito	C/. Canalejas, n.º 1

Los modelos de solicitud establecidos en la referida Orden del MAPA, de 3 de diciembre de 1996, estarán a disposición de los interesados en los registros auxiliares citados anteriormente, juntamente con un resumen de las normas de aplicación establecidas en la citada orden del MAPA.

Mérida, 20 de diciembre de 1996.—El Director General de Financiación y Medios Agrarios, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

### *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adecuación antiguos polvorines a dependencias del Museo Arqueológico de Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de adecuación antiguos polvorines a dependencias del Museo Arqueológico de Badajoz, a favor de la Empresa RESGAL, por la cantidad de 11.852.193 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

### *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de iluminación del Castillo de Feria.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de iluminación del Castillo de Feria, a favor de la Empresa MEYSAN, S.L., por la cantidad de 8.119.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

### *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración del recinto del Alcazaba de Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de restauración del recinto del Alcazaba de Badajoz a favor de la Empresa CONST. A.R.S.A., por la cantidad de 16.125.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

### *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de iluminación de la Iglesia Parroquial de Higuera la Real.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de iluminación de la Iglesia Parroquial de Higuera la Real, a favor de la Empresa MEYSAN, S.L., por la cantidad de 6.990.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de la Villa Romana de Torreáguila de Montijo.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de consolidación de la villa romana de Torreáguila de Montijo, a favor de la Empresa Const. González Tovar, S.L., por la cantidad de 6.898.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de urbanización exterior del Centro Cultural de Cáceres.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de urbanización exterior del Centro Cultural de Cáceres, a favor de la Empresa IBÁÑEZ, S.L., por la cantidad de 53.990.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de la Villa Romana del Pomar en Jerez de los Caballeros.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley

13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 12 de diciembre de 1996, correspondiente a las obras de consolidación de la Villa Romana del Pomar en Jerez de los Caballeros, a favor de la Empresa RESGAL, por la cantidad de 11.892.885 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

**ANUNCIO de 21 de octubre de 1996, sobre almacén distribuidor de gasóleo en finca «Maribanda», en Valverde de Mérida.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Almacén distribuidor de gasóleo en finca "Maribanda", promovido por don José Paredes Paredes, en Valverde de Mérida.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 21 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 25 de octubre de 1996, sobre construcción de vivienda unifamiliar en finca «Gangarral», Ctra. BA-640, de Vva. de la Serena a Guadalupe, en Navalvillar de Pela.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo pre-

visto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Construcción de vivienda unifamiliar en finca "Gangarral", Ctra. BA-640, de Vva. de la Serena a Guadalupe, promovida por Jacinto Galán Cano en Navavillar de Pela.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 25 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 64,40 Has. de la finca "La Rabiza", del término municipal de Puebla del Prior».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 64,40 Has. de la finca "La Rabiza", del término municipal de Puebla del Prior» (Solicitante: D.ª Margarita Moriano Díaz y n.º de expediente AF96/0001408) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de noviembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 71 Has. de la finca "El Encierro", del término municipal de Puebla del Prior».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 71 Has. de la finca "El Encierro", de término municipal de Puebla del Prior» (Propietario: D.ª Josefa Moriano Díaz y n.º de expediente AF96/0001407) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de noviembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

**EDICTO de 19 de noviembre de 1996, sobre concurso para adquisición de inmueble.**

Por plazo de ocho días, y para oír reclamaciones, se expone al público el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de noviembre del actual, del concurso para la adquisición de un inmueble.

ble que se destinará a Casa de Cultura, convocándose al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego aprobado.

Objeto: Concurso por procedimiento abierto para la adquisición de un inmueble que se destinará a Casa de Cultura.

Criterios para la adjudicación:

—Precio

—Emplazamiento

—Superficie, valorándose el que tenga capacidad suficiente para que se pueda construir en él un teatro o un auditorio.

—Estado en que se encuentra el inmueble y características del mismo.

Presupuesto máximo: Cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento,

en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Con arreglo a lo establecido en el pliego.

Apertura de proposiciones: El tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Zafra, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MACIAS MARTIN.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

